

Asesoría General de Gobierno

Educación -Justifícase excepcionalmente el uso de la Licencia Especialpor Enfermedades de Largo Tratamiento, con goceintegro de haberes, imputable al Art. 20°, Capítulo IV, del Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, a partir del 10ENE20 hasta el10ENE21 inclusive, a la Sra. María Ilda Barros, DNI. N° 17.546.171, Maestra Especial de Música, Suplente, de la Escuela Primaria N° 701 «Clara J. Armstrong», yMaestra de Grado, Titular, de la Escuela Primaria N°296 «Pte. Dr. Ramón S. Castillo» ambosestablecimientos educativos del Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de GestiónEducativa de este Ministerio. Anexo para consulta enDpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 24-11-2024 21:55:53

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*